

Expediente n.º: 300/2021

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

Interesado: Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca

Fecha de iniciación: 07/10/2021

ACUERDO DEL PLENO

Rufino Carlos Hernández Redero, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno de fecha 8 de noviembre de 2021, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de la Corporación, se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«SEGUNDO.- EXPEDIENTE 300/2021. FIESTAS (PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN O CELEBRACIÓN). FIESTAS LOCALES DE CARÁCTER LABORAL PARA EL AÑO 2022

1.- Propuesta de acuerdo.- Previa somera exposición, el Sr. Alcalde somete a aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales, descansos y con el objeto de que sean determinadas por la Autoridad Laboral competente y publicadas oficialmente las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, y conforme ha sido interesado por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2022, con el carácter de fiestas locales, los días:

- 6 de junio
- 5 de agosto

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo para su inclusión en el calendario oficial.”

2.- Debate.- Sin intervenciones.

3.- Votación y acuerdo.- Sometida la propuesta de acuerdo a votación ordinaria es elevada a acuerdo por unanimidad.”

Y para que conste, y remitir a la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca, expido la presente de orden y con el V.º B.º de ALCALDE - PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE